

Bases Específicas “Laborante”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para **cubrir 9 puestos de Laborante** en los términos anunciados en el BOCM de 10 de junio de 2020.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto **Laborante**

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	2
Reserva plazas con discapacidad*	7
Total plazas	9

* Las plazas objeto de reserva de discapacidad que no llegarán a cubrirse por candidatos con discapacidad acreditada incrementarán las reservadas a turno libre

Jornada Las plazas se ajustarán a la jornada a turno de mañana y tarde con festivos.

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional Personal Auxiliar, Área Funcional Administrativa, Nivel I, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación Requerida Titulación de Formación profesional de grado medio, formación profesional de 1º grado, o titulación de graduado escolar o enseñanza secundaria obligatoria (ESO), certificado de escolaridad o equivalente

Experiencia requerida Poseer **experiencia mínima demostrable de 6 meses en un laboratorio** realizando alguna de las siguientes tareas:

- Preparación y manipulación de disoluciones ácidas y básicas.
- Manipulación de disolventes.
- Manejo de material volumétrico y de laboratorio en general.
- Trabajo con estufas y autoclaves.
- Gestión de residuos

Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 23 de febrero de 2022 no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Juan José Gómez Jimenez	Rocío Conde Lozano
Vocal:	Rafael López Fauste	David García Valenzuela
Vocal:	Beatriz Villacampa Sanz	Davinia Carlavilla Martínez
Vocal:	Luis Panadero Hernández	Javier Muñoz Moya
Vocal:	Francisco Javier Quintas Ibáñez	Víctor Manuel Garrido Martínez

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de estabilización de empleo temporal y de **9 puntos** para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórico/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán

10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en **base 10** será de **9 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4,5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado "Experiencia requerida", de las presentes bases específicas.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

Los conocimientos mínimos requeridos son

- Instrumentación y aparataje de medida y (tele)control: técnicas de utilización, tipos de prueba, calibración de equipamientos;
 - Termodesinfectadoras, tipos, funcionamiento, accesorios, colocación del material, mantenimiento, programas.
 - Producción de agua ultrapura.
 - Equipos de laboratorio y de preparación del material.
 - Secado del material: equipos.
 - Esterilización material para el análisis microbiológico, autoclavado, calor seco, otros.
 - Campanas de extracción y vitrinas de extracción, cabinas de flujo laminar.
 - Muebles de seguridad (tipos, funcionamiento).

- Operaciones más frecuentes de limpieza y preparación del material de laboratorio:
 - Lavado material para análisis microbiológico.
 - Esterilización de material para microbiología.
 - Lavado material para análisis fisicoquímico: Tipos de lavado según parámetros a analizar y según el tipo de material.
 - Secado del material.
 - Operaciones de limpieza de estufas, autoclaves y otros.
 - Manejo de disoluciones para la limpieza y medidas de prevención: Preparación, uso y su fundamento, gestión del residuo y medidas de seguridad.
 - Registro de operaciones de mantenimiento

- Reconocimiento de Material del laboratorio, tipo en función del uso, materiales, para que sirven.
- Gestión de residuos de un laboratorio de microbiología y físicoquímica (Sólidos y líquidos).
- Sistema de calidad (política, documentos).
- El orden de almacenes y zonas de lavado.
- Ofimática: Entorno Windows y office 365
- El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas)
- Convenio colectivo de Canal de Isabel II:
 - Título II: Organización del trabajo:
 - ❖ Capítulo III: Ordenación del tiempo de trabajo.
 - Título VI: Seguridad y Salud Laboral.
 - Título IX: Régimen Sancionador
- Prevención De Riesgos Laborales:
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Real decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
 - Real decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
 - Real decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - Real decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
 - Real decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar la preparación, limpieza y ordenación de los materiales en el laboratorio.
- Realizar la esterilización del material (rampas de filtración, medios, frascos para la toma de muestras, etc.) para que puedan volver a usarse en óptimas condiciones.
- Uso de equipos asignados a su cargo.
- Manejo de termodesinfectadoras y sus accesorios (unidad de resinas, tipos de bandejas, etc.).
- Sustitución de las resinas de las termodesinfectadoras cuando sea necesario.
- Mantener el orden y la limpieza del material del laboratorio y almacenes.
- Colaborar en la gestión de residuos de los laboratorios.
- Colaborar con los analistas en la preparación de medios de cultivo, preparar y auto clavar agua de dilución para garantizar que el análisis se realice de forma correcta.
- Colaborar con los analistas en la recogida de pedidos para tener los materiales disponibles en todo momento.
- Aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y SST, y cumplir la normativa de PRL en el desempeño de sus responsabilidades. La relación exhaustiva de tareas derivadas de esta responsabilidad está recogida en el documento de referencia "Descripción de tareas asociadas a las Funciones Generales de SST de Canal de Isabel II".
- Cumplir la normativa legal en cuantas materias afecten a su ámbito de actuación.

Y en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:

Descripción: Realizar labores propias de limpieza y desinfección de material y encimeras de laboratorio, incluido envases en contacto con sustancias y preparados químicos utilizados. En las labores de limpieza utilizará productos químicos diluidos, autoclaves, hornos y lavavajillas.

COMPATIBILIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Desplazamiento

- Desplazamiento a pie en entornos del laboratorio, con paso de vehículos ligeros puntualmente camiones.
- Conducción de vehículos de empresa.

Utilización de equipos

- Trabajos con equipos, herramientas y material del laboratorio, muchos de cristal y porcelana, que pueden romperse y provocar heridas.

Carga física

- Adopción de posturas forzadas
- Permanecer de pie durante gran parte de la jornada
- Manipulación manual de cargas como pueden ser almacenamiento de material o sacar las bandejas del lavavajillas

Contaminantes químicos

- Trabajos de limpieza de material de laboratorio que ha contenido productos químicos peligrosos (corrosivos, tóxicos, cancerígenos), productores de humos y vapores.
- Manipulación de productos químicos diluidos en los procesos de limpieza (lejías, detergentes, ácido nítrico al 10%, ácido sulfúrico al 20% etc.)

Contaminantes biológicos

- Manipulación y limpieza de material de laboratorio que ha estado en contacto con agua residual o regenerada.

Fecha 8 de febrero de 2022

Mónica Fierro Martín

Directora de Recursos